

34,273

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS

Asesoría Jurídica

Nombre del Archivo	01	APDHAR
Nº de Acceso	02	8200
Ubicación Física	03	



Callao Nº 569, 1º piso Ofic. 15 (1022) Buenos Aires
Tel. 46-4382/45-2061
Domicilio postal: C. C. 52, Suc. 2 (1402) Buenos Aires

COMUNICADO DE PRENSA

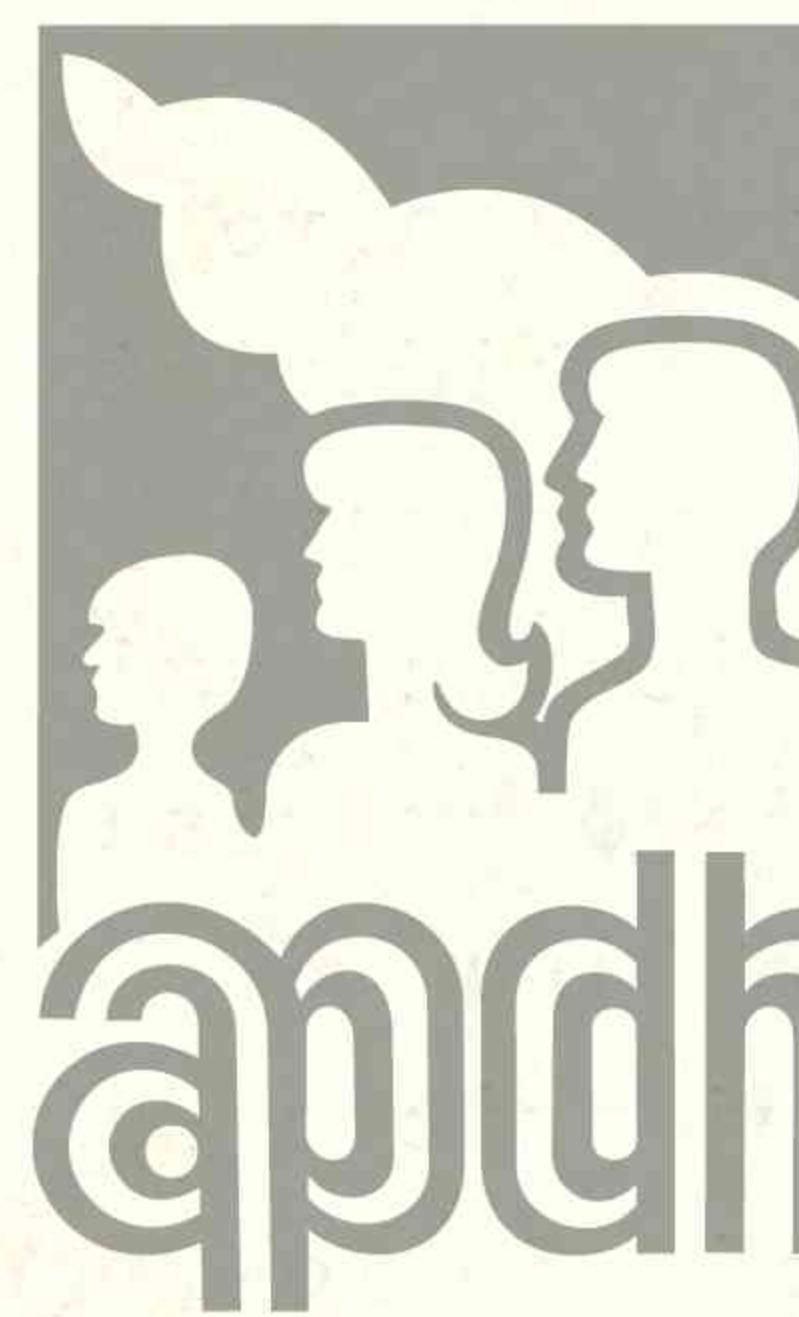
La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos se ha presentado ante la justicia reclamando la declaración de inconstitucionalidad de la ley de "obediencia debida". Además de los motivos éticos y morales que fundamentan nuestra actitud, dicha ley es manifiestamente ajena al ordenamiento jurídico constitucional. Por consiguiente, y porque confiamos en la justicia, poder independiente dentro de la sociedad democrática, hemos dado ese paso.

Las públicas presiones que se ejercen sobre el Poder Judicial -desde la Secretaría de Justicia- para que convalide esta ley inconstitucional y adopte una actitud que violente su necesaria independencia como sotén del sistema institucional democrático, constituyen un hecho grave, que debe ser rechazado. La justicia tiene precisamente la responsabilidad de ejercer el control de la razonabilidad de los actos legislativos y ejecutivos y no puede abdicar del ejercicio de esa importantísima función, a riesgo de alterar el equilibrio de los poderes.

Al señalar la existencia de estas presiones, cumplimos con un deber republicano, justamente en defensa de la democracia. Aspiramos a que el Poder Judicial asuma la actitud independiente que fortifica a la democracia.

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS

Buenos Aires, 18 de junio de 1987.



Asamblea
Permanente
por los
Derechos
Humanos